

JUSTICIA Y DD.HH

Detenidos por “caso bombas” se unen a movilización de internos en la Cárcel de Alta Seguridad

El Ciudadano · 23 de octubre de 2010





Ocho de los 10 detenidos el pasado 14 de agosto, en el marco de la investigación del Fiscal **Peña** por el llamado “caso bombas”, adhirieron a la movilización que cerca de 40 internos de la Sección de Máxima Seguridad (SMS) de la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) están realizando desde el 12 de octubre, ante las condiciones de encierro, maltrato a familiares y mala alimentación en la que se encuentran.

Se trata de la totalidad de los hombres imputados por la Fiscalía por asociación ilícita terrorista: **Felipe Guerra, Camilo Pérez, Carlos Riberos, Rodolfo Retamales, Vinicio Aguilera, Pablo Morales, Omar Hermosilla y Francisco Solar**, quienes se unen a la paralización de actividades internas del recinto penitenciario.

*En una carta dirigida a **Luis Masferrer**, director nacional de Gendarmería, los internos movilizados señalan que “la gran mayoría” de quienes habitan esta*

Sección por lapso de “10 meses o incluso más”, están alterados “física y psicológicamente, transformándose en un castigo externo a nuestra condena”.

Los presos detallan algunos antecedentes de esta situación: 22 horas de encierro en celdas individuales que sólo tienen un televisor (lo que ha gatillado intentos de suicido); visitas por locutorio o por escasas horas en espacios reducidos; imposibilidad de relaciones conyugales; allanamientos vejatorios a familiares (que contradicen el artículo 54 del reglamento de Gendarmería); alimentación carente de calorías y proteínas suficientes, sumado a la prohibición del ingreso de alimentos a los familiares, y nula oportunidad de acceder a estudios o áreas laborales que permitan elaborar herramientas par la reinserción social.

Por estas situaciones, los internos exigen una mesa de negociación que aborde tres áreas, con varias peticiones en específico, que mejoren su vida al interior del penal, el trato a sus familiares y traslado del interno que haya cumplido seis meses en la SMS.

La Sección de Máxima Seguridad fue diseñada con el propósito de encerrar en su interior, por un plazo no superior a los seis meses, a todas aquellas personas que según calificación de Gendarmería de Chile, cumplen con ciertas características meritorias como son: alta peligrosidad, liderazgo negativo, aislamiento por seguridad, castigo institucional.

Sin embargo, los internos de esta Sección señalan que esto no se cumple, debido a la sobrepoblación carcelaria, lo que implica la estadía de presos que no responden a estos criterios y a los que, por tanto, se les asignan beneficios distintos.

Por Cristóbal Cornejo

El Ciudadano

Fuente: El Ciudadano